EL/LA SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
JORGE PALACIOS PRECIADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y teniendo en cuenta lo expuesto en el estudio previo y el análisis del sector adelantados por la Subdirección de Gestión de Patrimonio Documental, a continuación, se presenta la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de contratar seis (6) profesionales sin experiencia para atender la necesidad establecida en los documentos previos:

Si bien el Grupo de Organización y Reprografía cuenta con cuatro (4) profesionales de planta que entre sus funciones desarrollan procesos de descripción documental, su trabajo no resulta suficiente para alcanzar el objetivo señalado para 2026, toda vez que estos funcionarios se ocupan de la descripción de fondos documentales que en algunos casos se deben clasificar y ordenar previamente o son más complejos de describir debido a su contenido y estructura, en este sentido, estos fondos requieren mayor tiempo de dedicación. Por otra parte, la dedicación de estos profesionales al proceso de descripción documental no es exclusiva, ya que deben adelantar otras actividades del grupo, tales como proyección de conceptos técnicos, atender asistencias técnicas y capacitaciones, participar en la proyección de normas y documentos técnicos, adelantar actividades del Registro Nacional de Archivos Históricos, razón por la que el grupo no cuenta con el personal de planta suficiente para cumplir con la meta propuesta para el 2026.

En cumplimiento de la meta señalada se obtuvieron las siguientes cifras en las anteriores vigencias:

En el año 2024, de una parte, los cuatro funcionarios del Grupo de Organización y Reprografía describieron 22 unidades. De otra parte, cinco profesionales a través de contrato de prestación de servicios describieron 210 unidades.

En el año 2025, de una parte, los cuatro funcionarios del Grupo de Organización y Reprografía describieron 82 unidades. De otra parte, cinco profesionales a través de contrato de prestación de servicios describieron 200 unidades.

En concordancia con las cifras expuestas anteriormente, el 76,6% de la meta anual se alcanzó con las actividades de descripción desarrolladas a través de la contratación de prestación de servicios profesionales. Si bien el Grupo de Organización y Reprografía cuenta con cuatro (4) profesionales que entre sus funciones desarrollan procesos de descripción documental, su trabajo no resulta suficiente para alcanzar el objetivo señalado, toda vez que se ocupan de fondos documentales que en algunos casos se deben clasificar y ordenar previamente o son más complejos de describir y, por tanto, toman más tiempo, a la vez la

dedicación a dicho proceso no es exclusiva, ya que deben adelantar otras actividades del grupo, tales como proyección de conceptos técnicos, atender asistencias técnicas y capacitaciones, participar en la proyección de normas y documentos técnicos, adelantar el Registro Nacional de Archivos Históricos y realizar proyectos de investigación, razón por la que no cuenta con el personal de planta suficiente para cumplir con la meta propuesta para el 2026.

Sumado a lo antes señalado, actualmente el AGN tiene aproximadamente un 50% de fondos documentales que no cuentan con instrumento de descripción documental o que tienen un instrumento básico de consulta, lo que corresponde a aproximadamente 171 fondos documentales. Como resultado de lo anterior, se requiere de un equipo de profesionales que apoyen las labores de descripción documental del grupo, a fin de asegurar el cumplimiento de la meta propuesta para 2026 de 215 unidades de almacenamiento (legajos y cajas) descritas. En esta medida este equipo de profesionales ejecutará actividades de revisión y análisis de la información que contienen los fondos asignados, la síntesis y acopio de información descriptiva y de contenido, la descripción documental de los documentos, así como la generación de los puntos de acceso que faciliten la consulta de estos.

En consecuencia, de lo anterior y teniendo en cuenta que se suscribirán contratos con objeto igual, se **AUTORIZA**, la suscripción de seis (6) contratos de prestación de servicios profesionales, con el siguiente objeto contractual: "Prestar servicios profesionales para la elaboración de instrumentos archivísticos orientados a la recuperación y el acceso a la información de los fondos documentales históricos custodiados por el Archivo General de la Nación (AGN). GOR2."

Se expide en Bogotá, D.C., a los 24 días del mes diciembre de 2025.



FRANCISCO JAVIER FLÓREZ BOLÍVAR

DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Proyectó: Jessica Mayerly Molina / Grupo de Organización y Reprografía
Revisó: Rosario Arias Callejas / Subdirección Gestión de Patrimonio Documental
Archivado en: Serie contratos – Oficina Asesora Jurídica